

# NYU Langone Hospitals

## Resumen de la ayuda económica

NYU Langone Hospitals reconoce que hay ocasiones en las que los pacientes que necesitan atención tendrán dificultades para pagar los servicios prestados. El hospital ofrece descuentos para las personas que califican según sus ingresos. Además, si usted califica, podemos ayudarlo a solicitar un seguro médico gratuito o de bajo costo. Solo tiene que comunicarse con nuestras Oficinas de Consejería Económica [Financial Counseling Offices] en estas direcciones para recibir asistencia gratuita y confidencial.

### **Manhattan Tisch y Langone Orthopedic Hospital (LOH)**

- Tisch: 550 1st Avenue, Sala Tisch MSB G200
- LOH: 301 East 17th Street, Sala 203B
- Teléfono: 1-866-486-9847

### **Brooklyn:**

- 150 55th Street, Suite LB 2840
- Teléfono: 1-718-630-6252

### **Long Island:**

- 131 Mineola Boulevard, Suite 105
- Teléfono: 1-516-663-8373

### **Suffolk:**

- 101 Hospital Road, sala NW 1011
- Teléfono: 1-631-687-4653

Para obtener más información, visite nuestro sitio web en [www.nyulangone.org/insurance-billing-financial-assistance](http://www.nyulangone.org/insurance-billing-financial-assistance)

### **¿Quién califica para recibir un descuento?**

La ayuda económica está disponible para todos los residentes del estado de Nueva York que necesiten servicios médicamente necesarios y para todas las personas que necesiten servicios de emergencia en cualquiera de nuestros hospitales y que tengan ingresos limitados, no tengan seguro médico o hayan agotado los beneficios de su seguro médico. No se le puede negar la atención médicamente necesaria porque necesite ayuda económica. Puede solicitar un descuento sin importar el estatus migratorio.

### **¿Cuáles son los límites de ingresos?**

La cantidad del descuento varía según sus ingresos y el tamaño de su familia. Si no tiene seguro médico, agotó los beneficios de su seguro médico o tuvo que pagar deducibles, copagos o coseguros, visite nuestro sitio web en [www.nyulangone.org/insurance-billing-financial-assistance](http://www.nyulangone.org/insurance-billing-financial-assistance) para conocer los Niveles Federales de Pobreza (FPL) más recientes del estado de Nueva York y ver qué descuento se aplica a usted según su nivel de ingresos y el tamaño de su grupo familiar.

### **¿Qué sucede si no cumplo los límites de ingresos?**

Si no puede pagar su factura, el hospital puede ofrecer un plan de pago mensual. La cantidad que pague dependerá de sus ingresos, pero, en todos los casos, no superará el 5 % de sus ingresos brutos mensuales.

### **¿Puede alguien explicar el descuento? ¿Puede alguien ayudarme a enviar una solicitud?**

Sí, hay ayuda confidencial y gratuita disponible. Llame a una de nuestras Oficinas de Consejería Económica:

**Manhattan:** 1-866-486-9847  
**Brooklyn:** 1-718-630-6252  
**Long Island:** 1-516-663-8373  
**Suffolk:** 1-631-687-4653

El asesor financiero puede decirle si califica y ayudarlo a solicitar un seguro gratuito o de bajo costo, como Medicaid o un plan del mercado de seguros NY State of Health. Si el asesor financiero comprueba que usted no califica para un seguro de bajo costo, lo ayudará a solicitar un descuento. El asesor lo ayudará a completar todos los formularios y le dirá qué documentos debe traer. Si no habla inglés, alguien lo ayudará en su idioma.

### **¿Qué necesito para aplicar para recibir un descuento?**

El asesor financiero le dará una solicitud o puede imprimirla de nuestro sitio web en [www.nyulangone.org/insurance-billing-financial-assistance](http://www.nyulangone.org/insurance-billing-financial-assistance). Solo tiene que completar la solicitud y enviarla a una de nuestras Oficinas de Consejería Económica.

### **¿Qué servicios están cubiertos?**

El Programa de ayuda económica cubre únicamente los servicios prestados médicamente necesarios en los centros para pacientes hospitalizados y ambulatorios del artículo 28. Medicare define a los “servicios médicamente necesarios” como aquellos servicios o suministros que son necesarios para diagnosticar o tratar la condición médica de un paciente y que cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica; los servicios pueden ser en forma de atención para pacientes hospitalizados, tratamiento prestado en el Departamento de Emergencias [Emergency Department] o atención prestada en centros ambulatorios (por ejemplo, servicios de laboratorio, MRI, quimioterapia, fisioterapia y terapia ocupacional).

El Programa de Ayuda no aplica a (1) servicios que no son médicamente necesarios, incluyendo, entre otros, procedimientos estéticos; (2) procedimientos electivos para pacientes inscritos en planes de seguro comerciales que no tienen contrato con el hospital y no reembolsarán al hospital estos servicios electivos o que no tienen beneficios

fuera de la red; (3) cargos de ambulancia; y (4) cargos discrecionales, incluyendo, entre otros, cargos de enfermeros privados y cargos diferenciales por el uso de una habitación privada. Además, el Programa de ayuda económica no aplica a los cargos profesionales por servicios prestados por médicos en sus consultorios privados o que facturan por separado del Hospital, como los servicios de radiología y anestesiología.

### **¿Cuánto tengo que pagar?**

Para emergencias u otra atención médicamente necesaria, se le cobrará según las cantidades generalmente facturadas (“AGB”), que representan una tarifa con descuento determinada por las cantidades promedio pagadas por el seguro y Medicare.

Los descuentos se determinan según la prueba de ingresos que se describió arriba. Puede pagar \$0 si sus ingresos son del 600 % o menos del Nivel Federal de Pobreza (“FPL”) y cumple todos los demás requisitos de elegibilidad.

Nuestro asesor financiero le dará la información sobre sus descuentos específicos una vez que su solicitud se procese.

### **¿Cómo puedo obtener el descuento?**

Tiene que completar el formulario de solicitud. Cuando tengamos la información sobre su residencia, sus ingresos y el tamaño de su familia, podremos procesar su solicitud para un descuento. Puede solicitar un descuento antes de tener una cita, cuando vaya al hospital a recibir atención médica o cuando llegue la factura por correo. Envíe el formulario completo a cualquiera de los lugares mencionados arriba.

### **¿Cómo sabré si me aprobaron para recibir el descuento?**

El hospital le enviará una carta en un plazo de 30 días después de haber completado y enviado la solicitud, que le dirá si lo aprobaron y el nivel de descuento para el que califica.

### **¿Qué sucede si recibo una factura mientras estoy esperando para saber si puedo recibir un descuento?**

Usted no está obligado a pagar una factura del hospital mientras se está considerando su solicitud para recibir un descuento. Si se rechaza su solicitud, el hospital deberá explicarle por escrito el motivo y deberá darle un medio para apelar la decisión a un nivel más alto en el hospital.

### **¿Qué sucede si tengo un problema que no puedo resolver con el hospital?**

Puede llamar a la línea directa de quejas del Departamento de Salud [Department of Health] del estado de Nueva York al 1-800-804-5447.

#### **Política de ayuda benéfica y ayuda económica de NYU Langone Hospitals**

Fecha de inicio 6/06

Fecha de modificación 1/25

Fecha de revisión 1/25